



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL, A DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 29 MAR 2018

DECRETO N° 2005

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 101, 106; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 7.256 de fecha 30.12.2016, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga.

El punto séptimo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece lo siguiente: "Tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos, y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objeto de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiende".

DECRETO:

- I. Autoriza **Feriado Legal 2017,2018**, a la **Srta. Inés Alexandra Ayala Alcayaga**, Ingeniero Agrónomo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a contar del día **12-03-2018 al 16-03-2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JLRA/PFMM/PYU/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

